

# Poder Ejecutivo Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat Resolución Nº 0 0 2556

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL SUBSIDIO NACIONAL DE LA VIVIENDA SOCIAL (SVS) DEL PROGRAMA FONAVIS - MODALIDAD CONJUNTOS HABITACIONALES PARA GRUPOS ORGANIZADOS A FAVOR DE LA COMUNIDAD INDÍGENA "PASO ITÁ", PERTENECIENTE AL PUEBLO MBY'A GUARANÍ, DISTRITO DE HORQUETA, DEPARTAMENTO DE CONCEPCIÓN Y SE ORDENAN LOS DESEMBOLSOS EN EL MARCO DEL PROYECTO.

Asunción, [] [] [] [] [] [] [] []

VISTO: La Nota presentada el 22/10/24, (Expediente Electrónico Nº 2024-12019001-039528 y sus anexos): las Resoluciones Nros. 1465 del 20/08/24, 1512 del 23/08/24, 1939 del 26/09/24, 2485 del 27/11/24: 1677 del 05/09/23, y 1775 del 15/09/23; el Dictamen Social DGSO 505/24 del 07/11/24, y su rectificatoria por Memorando M.DAPG Nº 257/2024 del 26/11/24; el Memorando MDEPP 2588-2024 del 23/09/24; el Decreto N° 2680 del 10/10/24; los Memorandos MDPPP 313-2024 del 31/10/24 y 3332-2024 del 23/11/24; el Memorándum FONAVIS/DCRI/199/2024 del 09/12/24; el Memorándum FONAVIS/DSGO/323/2024 del 09/12/24; el Memorando DDAF 1451-2024 del 09/12/24; el Dictamen DIDI Nº 1043/2024 del 09/12/24; la Ley Nº 6152/18; y,

CONSIDERANDO: Que, por Nota presentada el 22 de octubre de 2024, el Sr Gabriel Brizueña Duarte, representante de Emprendimientos Guaraní Sociedad Anónima, Servicio de Asistencia Técnica (SAT), solicita la Evaluación Técnica, correspondiente al Proyecto Comunidad Indígena "Paso Itá", perteneciente al pueblo Mby'a Guaraní, Distrito de Horqueta, Departamento de Concepción.

Que, por Resolución Nº 1465 del 20 de agosto de 2024, rectificada parcialmente por la Resolución Nº 1512 del 23 de agosto de 2024, se resuelve: "...Art. 1°) AUTORIZAR el Llamado Nacional Nº 02/2024 – Plurianual, del Fondo Nacional de la Vivienda Social FONAVIS, correspondiente a los Ejercicios Fiscales 2024 y 2025, para postulantes de proyectos Nivel 3 y 4 en la Modalidad de Conjuntos Habitacionales para Grupos Organizados, Edificación en Lote Propio para Individuales y Compra de Viviendas Nuevas o Usadas para Personas con Discapacidad o Enfermedades Crónicas, dirigida a familias en estado de vulnerabilidad, a los efectos de su calificación conforme a su situación socioeconómica, según propuesta presentada por la Dirección General de FONAVIS, que se adjunta como anexo a la presente Resolución...". Ampliada por Resoluciones Nº 1939 del 26 de setiembre de 2024 y N° 2485 del 27 de noviembre de 2024.

Que, por Resolución Nº 1677 del 5 de setiembre de 2023, se establece: "...Art. 1°) AUTORIZAR LA HABILITACIÓN Y REGISTRO PERMANENTE como Servicio de Asistencia Técnica (SAT) de la empresa Emprendimientos Guaraní Sociedad Anónima, con RUC Nº 80106619-0, con vigencia a partir de la fecha de la presente Resolución, de conformidad a la normativa vigente en el marco del Programa FONAVIS...

Que, por Resolución Nº 1775 del 15 de setiembre de 2023, se establece: "...Art. 1°) AUTORIZAR LA HABILITACIÓN Y REGISTRO PERMANENTE del señor Diego Armando Mercado Britez, con RUC Nº 3858240-6, que opera en plaza con la denominación ALMEGA CIA, a fin de prestar servicios como Empresa Constructora en el marco del Programa FONAVIS, con vigencia a partir de la fecha de la presente Resolución, con una capacidad de construcción de hasta cuatrocientos ochenta y seis (486) viviendas, de conformidad al "Reglamento Operativo de Constructoras...".

Que, a través del Dictamen Social DGSO 505/24 del 7 de noviembre de 2024, y su rectificatoria por Memorando M.DAPG Nº 257/2024 del 26 de noviembre de 2024, la Dirección General Social, eleva informe de evaluación social y remite el listado de postulantes calificados a la Dirección General del FONAVIS.

NIVEL	CANTIDAD DE POSTULANTES
4	25
TOTAL	25

Que, por Memorando MDEPP 2588-2024 del 23 de setiembre de 2024, el Departamento de Procesos Presupuestarios de la Dirección de Planificación y Presupuesto, informa: "...se cuenta con una solicitud de Ampliación Presupuestaria, presentada al Ministerio de Economía y Finanzas s/SIME

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Oscar José Villagra Merino Secretario General Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat



## Poder Ejecutivo Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat Resolución N° () () 2 5 5 6

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL SUBSIDIO NACIONAL DE LA VIVIENDA SOCIAL (SVS) DEL PROGRAMA FONAVIS – MODALIDAD CONJUNTOS HABITACIONALES PARA GRUPOS ORGANIZADOS A FAVOR DE LA COMUNIDAD INDÍGENA "PASO ITÁ", PERTENECIENTE AL PUEBLO MBY'A GUARANÍ, DISTRITO DE HORQUETA, DEPARTAMENTO DE CONCEPCIÓN Y SE ORDENAN LOS DESEMBOLSOS EN EL MARCO DEL PROYECTO.

Asunción, [] 9 DIC 2024

-2-

70.189-24 de fecha 14/08/2024...en la línea Presupuestaria, Objeto de Gasto 877, Fuente de Financiamiento 20 y Organismo Financiador 13...".

El Decreto Nº 2680 del 10 de octubre de 2024, "POR EL CUAL SE AUTORIZA AL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS LA MODIFICACIÓN EN LA ESTIMACIÓN DE LOS INGRESOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL, LA TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS, EL CAMBIO DE FUENTE DE FINANCIAMIENTO, ORGANISMO FINANCIADOR DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS AL MINISTERIO DE URBANISMO, VIVIENDA Y HÁBITAT, Y LA MODIFICACIÓN DE LAS CUOTAS DE INGRESOS Y GASTOS DEL PLAN FINANCIERO APROBADO POR DECRETO Nº 1188 DEL 16 DE FEBRERO DE 2024, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2024 DE LAS CITADAS SECRETARÍAS DE ESTADO".

Que, por Memorando MDPPP 313-2024 del 31 de octubre de 2024, el Departamento de Planificación Presupuestaria de la Dirección de Planificación y Presupuesto, manifiesta: "...cumplimos en informar la Aprobación de la Transferencia de créditos presupuestarios con cambio de Organismo Financiador, de la Clase de Programa 2 — Programas Sustantivos, Programa 1 — Soluciones Habitacionales Adecuadas, Actividad 4 — Subsidio Habitacional, Objeto del Gasto — 877 Transferencia al Fondo Nacional de la Vivienda Social, con Fuente de Financiamiento 20 — Recursos del Crédito Público, Organismo Financiador — 401 Banco Interamericano de Desarrollo (BID), Dpto. 99 — Alcance Nacional, por el monto de...Ciento Ochenta y Siete Mil Quinientos Noventa y Dos Millones Doscientos Cincuenta y Dos Mil Ochocientos Ochenta y Dos guaraníes (Gs. 187.592.252.882), del Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat (MUVH), conforme Resolución M.E.F. Nº 461...". Asimismo, por Memorando MDEPP 3332-2024 del 23 de noviembre de 2024, informa que se cuenta con disponibilidad presupuestaria en el Objeto de Gasto 877, Fuente de Financiamiento 20 y Organismo Financiador 401, por el monto de Gs. 21.552.294.006.

Que, por Memorándum FONAVIS/DCRI/199/2024 del 9 de diciembre de 2024, el Departamento de Comunidades Rurales e Indígenas de la Dirección General del FONAVIS, informa: "... En resumen, se dictamina que corresponde emitir el Certificado de Calificación Técnica Provisional del Proyecto Comunidad Indígena "Paso Ita", perteneciente al pueblo Mby'a Guaraní, para el inicio de obras...".

Que, por Memorándum FONAVIS/DSGO/323/2024 del 9 de diciembre de 2024, la Dirección General del FONAVIS, remite para autorización de suscripción, el Certificado de Calificación Provisional del Proyecto Comunidad Indígena "Paso Itá", perteneciente al pueblo Mby'a Guaraní detallándose cuanto sigue: consta de 25 viviendas de Nivel 4, presentado por el SAT Emprendimientos Guaraní Sociedad Anónima, cuyos terrenos están ubicados en el Municipio de Horqueta, Departamento de Concepción, Finca Nº: 7463; 5394; 675; 2016, Padrón Nº: 1910; 829; 5616; 7715, cumple con los requisitos de habitabilidad, de conformidad al Reglamento de Programas Habitacionales vigente. El monto total del SVS a ser abonado por la Institución es Gs. 2.670.354.050 monto total del Aporte de los Beneficiarios es de Gs. 140.544.950, resultando el Costo Total del Proyecto en Gs. 2.810.899.000.

Que, por Memorando DDAF 1451-2024 del 9 de diciembre de 2024, la Dirección de Desarrollo Administrativo de la Dirección General del FONAVIS, informa que el monto del subsidio a ser abonado por la institución asciende a Gs. 2 670.354.050, que será imputado a la Fuente de Financiamiento 877-20-401-99.

Que, por Dictamen DIDI N° 1043/2024 del 9 de diciembre de 2024, la Dirección General Jurídica y Notarial recomienda, de conformidad a las disposiciones contenidas en el Reglamento de Programas Habitacionales del FONAVIS y la ILey N° 6152/2018, aprobar la lista de veinticinco (25)

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Oscar José Villagra Merino Secretario General Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Páblitat



# Poder Ejecutivo Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat Resolución N° () () 2 5 5 6

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL SUBSIDIO NACIONAL DE LA VIVIENDA SOCIAL (SVS) DEL PROGRAMA FONAVIS – MODALIDAD CONJUNTOS HABITACIONALES PARA GRUPOS ORGANIZADOS A FAVOR DE LA COMUNIDAD INDÍGENA "PASO ITÁ", PERTENECIENTE AL PUEBLO MBY'A GUARANÍ, DISTRITO DE HORQUETA, DEPARTAMENTO DE CONCEPCIÓN Y SE ORDENAN LOS DESEMBOLSOS EN EL MARCO DEL PROYECTO.

Asunción, [] y [] [] 2024

-3-

beneficiarios del Proyecto Comunidad Indígena "Paso Itá", perteneciente al pueblo Mby a Guaraní, Distrito de Horqueta, Departamento de Concepción.

Que, la Ley N° 6152/2018, en su Art. 24 establece: "El Registro Único de Beneficiarios de Asistencia Social identificado con las siglas (RUBAS), consiste en una base de datos informática que contiene información relevante de las personas naturales que acceden como beneficiarios de soluciones habitacionales cualquiera sea su modalidad, que sean otorgados con financiamiento estatal por las Municipalidades; las Gobernaciones; Entes Autárquicos y Autónomos, Entidades Binacionales; y otros Organismos o Entidades del Estado (OEE), a fin de impedir la duplicación de beneficiarios…".

Que, el Art. 8° del mismo cuerpo legal dispone: "El Ministro de Urbanismo, Vivienda y Hábitat (MUVH), es la máxima autoridad institucional. En tal carácter es el responsable de la dirección y de la gestión especializada, técnica, financiera y administrativa de la Entidad, en el ámbito de sus atribuciones legales, asimismo, ejerce la representación legal del Ministerio...".

Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales,

### El Ministro de Urbanismo, Vivienda y Hábitat Resuelve:

- Art. 1°) ADJUDICAR el Subsidio Nacional de la Vivienda Social (SVS), Modalidad Conjuntos Habitacionales para Grupos Organizados a favor de veinticinco (25) beneficiarios de la Comunidad Indígena "Paso Itá", perteneciente al pueblo Mby'a Guaraní, del Distrito de Horqueta, Departamento de Concepción, SAT Emprendimientos Guaraní Sociedad Anónima, Constructora Sr. Diego Armando Mercado Brítez ALMEGA CIA, correspondiente al Llamado Nacional Nº 02/2024, cuya nómina se adjunta como anexo y forma parte de la presente Resolución.
- Art. 2º) AUTORIZAR la suscripción del Certificado de Calificación Provisional y la emisión de los Certificados de Subsidios a favor de los beneficiarios cuya lista se aprueba en el Anexo de la presente Resolución.
- Art. 3°) ORDENAR los desembolsos en el marco del proyecto, e INSTRUIR a la Dirección General de Administración y Finanzas imputar las erogaciones emergentes en el Objeto del Gasto 877 "Transferencias al Fondo Nacional de la Vivienda Social FONAVIS", Fuente de Financiamiento 20, Organismo Financiador 401, Departamento 99, según el siguiente detalle:

Monto de Subsidio a Desembolsar por la Institución Gs.	Monto Primer Desembolso SAT 2024 Gs.	Monto Primer Desembolso CONSTRUCTORA 2024 Gs.	Monto Segundo Desembolso SAT 2025 Gs. (*)	Monto Segundo Desembolso CONSTRUCTORA 2025 Gs. (*)
2.670.354.050	133.549.500	1.201.627.525	133.549.500	1.201.627.525

<sup>(\*)</sup> Desembolsos sujetos a aprobación del PGN 2025.

- Art. 4°) DISPONER que el SAT y Empresa Constructora deberán presentar las pólizas de seguro a la Institución conforme a la reglamentación vigente.
- Art. 5°) ENCARGAR a la Dirección General del FONAVIS el registro en la base de datos institucional correspondiente a los subsidios otorgados, y a la Dirección General Social el seguimiento y verificación del procedimiento.

Art. 6°) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ING. JUAN CARLOS BARTJA FERNANDEZ

Ministro

Abg. Oscar José Villagra Merino Secretario General Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat



# Poder Ejecutivo Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat

Anexo a la Resolución N° 0.02556 del 0.910 0.024 Lista de Beneficiarios al Subsidio Nacional de la Vivienda Social (SVS)

Denominación del Proyecto: Comunidad Indígena "Paso Ita", perteneciente al pueblo Mby´a Guaraní. Distrito: Horqueta. Departamento: Concepción.

SAT: Emprendimientos Guaraní Sociedad Anónima.

Constructora: Sr. Diego Armando Mercado Britez – Al MEGA CIA

	Collectora, or.	א האפות	ti detota: St. Diego Amilando Mercado Britez - ALMEGA CIA	¥.	
N° de Orden	Nombre y Apellido	N° C.I.	Nombre y Apellido del Cónyuge	N° C.I. del Cónyuge	Nivel
-	CACERES, JUAN DANIEL	8.012.671			,
2	TORRES BENITEZ, ESTELVINA	7.235.059			,
3	ARCE GARCETE, ANA MARIA	6.616.976			4
4	ARCE GARCETE, MARIA CRISTINA	6.616.006			4
5	BENITEZ FRANCO, ARACELI	6.212.533			,
9	FRANCO CUEVAS, SUSANA	7.294.824	ARISTE CESAR SERASTIAN	6 027 481	4 4
7	MENDOZA GARCETE, PETRONA DOMINGA	6.672.404		104:150:0	1
8	MENDOZA GARCETE, CAROLINA	6.614.948		***************************************	
6	CUEVAS DIAZ, EUGENIA	6.974.865			,
10	MENDOZA GARCETE, RUMILDA	6.617.718			1
11	FRANCO CUEVAS, ZUNILDA	7.327.418			,
12	GARCETE OCAMPOS. REGINA	6 642 688			4
13		7.838.265			4
14	FRANCO CUEVA, LORENZA	8.471.396			4
15	FRANCO CUEVAS, MARIBEL	7 222 832			4
16	BENITEZ CUEVAS, LUISA	8 423 173	VII I AI BA VEI AZOLIEZ ILISTO MANI IEL	7 040 500	4
17	FRANCO CUEVAS, RODOLFA	7.025.665	ייני ייני ייני ייני איני איני איני איני	0.916.726	4
18	BENITEZ GONZALEZ, ISABELINO	4.126.425			4
19	BENITEZ RAMIREZ, TERESA	7.012.792			
20	FRANCO CUEVAS, RONALD	7.838.249			,
1	RAMIREZ OCAMPO, MARTA	6.974.873			-
22	SARCETE BENITEZ, DIONICIA	6.622.114			-
23	MENDOZA ESQUIVEL, BENIGNO	6.642.976			,
7	ARCE, FRANCISCA	6.974.841			,
25	BENITEZ ARCE, TOMAS	6 945 796			4
		22.000			4

ES COPIA FEL DEL ORIGINAI

Abg. Oscar José Villagra Merinc Secretario General

Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábita